

DECRETO N° 0967

NEUQUÉN, 20 SEP 2002

VISTO:

El Registro N° 0312/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada vía e-mail por la agente **ROXANA GABRIELA PADULA, L.P. N° 6101/0**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la extensión de su licencia sin goce de haberes, requerida oportunamente, por encontrarse en España por razones laborales de su esposo;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Gestión Ambiental;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1458/01, por el cual se autoriza licencia sin goce de haberes a la agente **PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. 6101/0**, con efectividad al día 21-08-01 y por el término de un año, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que por Informe N° 485/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la prórroga de la licencia sin percepción de haberes, con efectividad al día 21-08-02 y hasta el día 20-08-03, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, a la agente **PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.385.261, Clase 1970, Categoría 19**, que fuera autorizada por Decreto N° 1458/01;

Que la nombrada depende funcionalmente de la Dirección de Control y Prevención Ambiental -Dirección Municipal de Protección Ambiental- de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, con efectividad al 21-08-02 y hasta el día 20-08-03, ----- la prórroga de la licencia sin percepción de haberes con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, autorizada a la agente **PADULA** .../12°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.385.261, Clase 1970, Categoría 19, por Decreto N° 1458/01. La nombrada depende funcionalmente de la Dirección de Control y Prevención Ambiental -Dirección Municipal de Protección Ambiental- de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 485/02.-

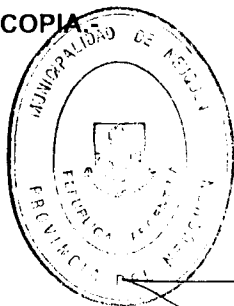
Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-


Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB/c.c.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-**


MARÍA LUSA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Genl. y de Coordinación,
Municipalidad de Nouquén